

PROPUESTAS DE MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ARAGONESA DE REUMATOLOGIA RECOGIDAS EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 16/12/10

En Junta General Ordinaria de la SAR, celebrada el 16/12/10 con la presencia de 10 socios (todos Numerarios), se trató, tal y como se había planificado para la convocatoria, la posibilidad de modificar los actuales Estatutos de la Sociedad. Para ello, se procedió a la lectura de todos los capítulos de los mismos, sometiendo cada punto tras su lectura a la consideración de los presentes. Se recogieron las siguientes propuestas de modificación:

1).- CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES: Se propone actualizar el punto 1, donde se cita la Ley previa de Asociaciones de 1965 por la actual de 2002.

2).- CAPITULO II: FINES DE LA SOCIEDAD: Los Dres. Moreno y Delgado proponen añadir al punto 5 de los fines de la Sociedad un epígrafe en el que se recoja como fin “la colaboración con las asociaciones de pacientes así como favorecer la creación de las mismas”.

3).- CAPITULO III: MIEMBROS DE LA SOCIEDAD:

-Se propone ampliar el punto 8, que recoge los requisitos para ser Socio Numerario, de manera que se permita serlo a Especialistas en Reumatología que no ejerzan en la Comunidad pero que tengan especial vínculo con ella, como hasta ahora había sido el caso de los Dres. Gracia y Aznar.

-Se plantea incluir en el punto 9, que recoge los requisitos para ser Socio Agregado, a los Diplomados en Ciencias de la Salud.

-Se propone eliminar del punto 12 el término “Escuelas Profesionales de Reumatología”, ya que no existen en la actualidad.


4)- CAPITULO IV: ORGANOS DE GOBIERNO, REPRESENTACION Y ADMINISTRACION:

-Se plantea que, en la composición de la Junta Directiva, recogida en el punto 24, la elección de Vocales sea opcional, ya que el requisito de que haya tres vocales se ha incumplido durante bastante tiempo.

-Respecto a la forma de elección de cargos, recogida en el punto 25, se propone incorporar a los Estatutos de manera formal, el acuerdo al que se llegó en las elecciones celebradas en la Asamblea Extraordinaria del 11/3/1994, que dice lo siguiente: "Se propone que a partir de las próximas elecciones los candidatos a la Junta presenten su candidatura al menos un mes antes de que se vayan a celebrar dichas elecciones, entregándola por carta a la Junta Directiva en funciones para su conocimiento público. Se acuerda, además, de que en el caso de que ningún candidato hubiese cumplido la norma anterior, se puedan presentar candidatos en la Asamblea Extraordinaria correspondiente a las elecciones".

Se acuerda enviar estas propuestas a los Socios para proceder a su aprobación en una nueva Asamblea Ordinaria, que en atención a los Estatutos, se convocará con un mes de antelación.

Fdo


Dra. P. del Río Martínez
ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA
Cof. Col. 59/13455

Pilar del Río Martínez

Secretaria de la SAR